



# **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

## **Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas**

### **Carrera de Derecho**

**Trabajo de Integración Curricular Modalidad Proyecto de Investigación Previo**

**la obtención del Título de Abogado**

#### **Tema:**

El estado constitucional de derecho en la legislación ecuatoriana y la crisis  
de la función judicial en la actualidad

#### **Investigadora:**

Tiana Nicole Balarezo Maza

#### **Tutora**

Dra. Angelica María Gaibor Becerra

**Guaranda-Ecuador**


**2024**

## **CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA**

Yo, **Doctora Angelica María Gaibor Becerra**, en mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo Directivo, bajo juramento **CERTIFICO:** que la señorita **Tiana Nicole Balarezo Maza**, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogada; con el tema: **“EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y LA CRISIS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA ACTUALIDAD”**; mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente,



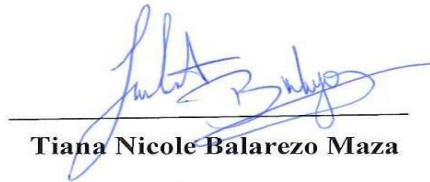
**Dra. Angelica María Gaibor Becerra**

**Tutora**

## **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA**

Yo; **TIANA NICOLE BALAREZO MAZA**, egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto, con el tema: **“EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y LA CRISIS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA ACTUALIDAD”**; es de mí autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, así como de artículos de la legislación ecuatoriana para el presente trabajo investigativo.

Atentamente,



---

**Tiana Nicole Balarezo Maza**

**Autora**



# NOTARÍA 1

CANTÓN TENA

Dra. Lourdes Cruz Fonseca Mgs.

PROCOLO					
2025	15	01	001	P	00258

RAZON. - SIENTO POR TAL QUE SE EMITIÓ LA FACTURA NÚMERO	001-002-000055769.
---	--------------------



ESCRITURA PÚBLICA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR LA SEÑORITA: BALAREZO MAZA TIANA NICOLE.

A FAVOR DE: SI MISMA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS TESTIMONIOS

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, República del Ecuador, el día de hoy martes veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco.-

Ante mí, DRA. LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA, NOTARIA PÚBLICA DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TENA; comparece a mi despacho y me exhibe la cédula de ciudadanía y certificado de votación, que son sus documentos de

DRA. LOURDES CRUZ, MSC.  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN TENA

identificación y a su petición y autorización ingreso a validar los mismos en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, y una vez validado el biométrico, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas agrego a esta escritura como documento habilitante, y comprobado que es la misma persona que comparece se le devuelve los documentos originales. A mi juicio la compareciente es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de esta escritura de Declaración Juramentada, la señorita **BALAREZO MAZA TIANA NICOLE**, la misma que declara ser de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero ocho nueve seis nueve tres nueve, de veinticinco años de edad, de estado civil soltera, de ocupación Servidora de Apoyo Técnico, domiciliada en el barrio San Antonio, de esta ciudad y cantón Tena, provincia



de Napo, con celular número cero nueve ocho seis  
uno cuatro cinco siete dos cuatro, con correo  
electrónico [nicolebalarezowesley@gmail.com](mailto:nicolebalarezowesley@gmail.com), por  
sus propios y personales derechos. Y de acuerdo a lo  
dispuesto en el literal a) del artículo diecinueve de la  
Ley Notarial vigente, me solicita le recepte su  
Declaración Juramentada. Advertida la  
compareciente por mí la Notaria; y bien entendida de  
los efectos y resultados de esta declaración, así como  
examinada que fue en forma aislada y separada de  
que comparece al otorgamiento de esta declaración  
sin coacción, ni amenazas, ni temor reverencial, ni  
promesa o seducción; al efecto, juramentado que  
fuera en legal y debida forma previa las explicaciones  
de la gravedad del juramento, las penas del perjurio y  
la obligación que tiene de decir la verdad con claridad  
y exactitud manifiesta; Yo, **BALAREZO MAZA TIANA  
NICOLE**, declaro bajo juramento que: Realice el  
proyecto de titulación (TESIS), con el Tema: "EL

DRA. LOURDES CRUZ F. MSC.  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN TENA





ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y LA CRISIS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA ACTUALIDAD” el cual es de mi exclusiva responsabilidad como autora de ideas, criterios y propuestas expuestas en el proyecto detallado. Es todo en cuanto puedo declarar en honor a la verdad. La cuantía de este acto por naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la declaración de la compareciente la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal por lo que dispongo se incorpore con todos los documentos habilitantes que forman parte de la escritura al libro del protocolo según el código alfanumérico asignado y para ser custodiado en legal y debida forma por la Notaria en el archivo Notarial. -Para la práctica de esta declaración se observaron todos los preceptos legales que el caso lo requiere. Leída que le fue esta su declaración a la compareciente, aquella se afirma y ratifica en todo lo expuesto, firmando para

DRA. LOURDES CRUZ F. MGS.  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN TENA

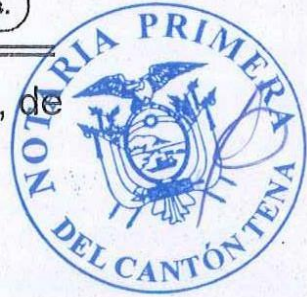


# NOTARÍA 1

CANTÓN TENA

Dra. Lourdes Cruz Fonseca Mgs.

constancia, en unidad de acto, conmigo la Notaria, de  
todo lo cual doy fe.-



*Julia Balarezo*



**SRTA. BALAREZO MAZA TIANA NICOLE.**  
C.C. 1500896939  
CERT. VOT. 86794760.

DR. LOURDES CRUZ F. MSC.  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN TENA

*[Handwritten signature]*



**DRA. LOURDES ISABEL CRUZ FONSECA.**  
**NOTARIA PÚBLICA DE LA NOTARÍA PRIMERA**  
**DEL CANTÓN TENA.**



CANTÓN  
TENA

*[Handwritten signature]*






SE OTORGA ESTE MÓDULO EN VIRTUD DELLO CONFIRMA  
ESTA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN  
TENA, EN EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

Dra. Lourdes Cruz Fonseca  
NOTARIA

*no*

# CERTIFICADO DE TURNITIN

## Tiana Nicole Balarezo Maza FINAL-Tesis TIANA BALAREZO.docx

 Tesis 2025  
 Tesis 2025  
 Universidad Estatal de Bolívar

### Detalles del documento

Identificador de la entrega  
trn:oid::3117:421103259

67 Páginas

Fecha de entrega  
15 ene 2025, 3:16 p.m. GMT-5

13,878 Palabras

Fecha de descarga  
5 feb 2025, 10:30 a.m. GMT-5

77,987 Caracteres

Nombre de archivo  
FINAL-Tesis TIANA BALAREZO.docx

Tamaño de archivo  
250.3 KB



Página 2 of 70 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::3117:421103259




## 3% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 108 palabras)

### Fuentes principales

- 3%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 0%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)


### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

  
Dra. Angelica María Gaibor Becerra  
Tutora

## DERECHOS DE AUTOR

Yo; Tiana Nicole Balarezo Maza, portador de la Cédula de Identidad No 1500896939, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **El estado constitucional de derecho en la legislación ecuatoriana y la crisis de la función judicial en la actualidad**, Modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Tiana Nicole Balarezo Maza

Autora

## **DEDICATORIA**

Quiero dedicar y agradecer este trabajo a mi madre, Narcisa, mi pilar fundamental.

Gracias a su amor incondicional, su apoyo constante y sus palabras de aliento, todo esto ha sido posible. Ella ha estado a mi lado, sin dudar ni un momento de mi potencial, y me ha impulsado a seguir adelante, siempre creyendo que un día llegaríamos a este punto.

Desde el primer día, su sacrificio, dedicación y paciencia infinita han sido el motor que me ha permitido perseguir mis sueños. Hoy, al culminar este trabajo, sé que no solo es mío, sino que también le pertenece a ella. Este logro es para ti, mamá, de todo corazón. Gracias por ser mi confidente, mi roca y mi mejor amiga. Aunque no estés conmigo físicamente, sé que siempre te llevo conmigo, en cada paso, en cada logro.

A mi chiqui, gracias por quedarte despierta a mi lado, acompañándome mientras hacía mis trabajos, por ser ese apoyo constante en las pequeñas grandes cosas. Y a mi hermano, aunque las peleas no falten, siempre has estado presente a lo lejos, apoyándome.

Este logro es nuestro, y va con todo mi cariño y gratitud

**Tiana Nicole Balarezo Maza**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco de todo corazón a todas las personas que estuvieron a mi lado y que hicieron posible la realización de esta tesis. Sin su apoyo, nada de esto habría sido posible.

Quiero expresar un agradecimiento especial a mi tutora de tesis, cuya orientación y apoyo durante todo este proceso fueron fundamentales. Gracias a su vasto conocimiento y experiencia, pude desarrollar este trabajo de la mejor manera posible.

A mi padre, quien siempre me ha impulsado a ser mejor cada día, brindándome su sabiduría y experiencia. A pesar de las dificultades, él ha sido uno de los más orgullosos de ver cómo su pequeña finalmente culmina su carrera.

**Tiana Nicole Balarezo Maza**

# Contenido

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA .....	I
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA.....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO .....	IV
TITULO.....	1
CAPITULO I.....	2
1. PROBLEMA .....	2
1.1. Resumen .....	2
1.2. Abstract .....	5
1.3. Introducción.....	7
1.4. Planteamiento del Problema .....	9
1.5. Formulación del Problema .....	10
1.6. Hipótesis .....	10
1.7. Variables.....	10
1.7.1. Variable Independiente .....	10
1.7.2. Variable Dependiente .....	10
1.8. Objetivos.....	10
1.8.1. Objetivo General.....	10
1.8.2. Objetivos Específicos .....	11
1.9. Justificación.....	11

CAPITULO II.....	13
2. MARCO TEÓRICO .....	13
2.1. El Estado Constitucional de Derechos .....	13
2.2. La Seguridad Jurídica .....	18
2.3. Rol de la Función Judicial dentro del Estado Constitucional de Derechos .....	21
2.4. Jueces como garantes de derechos en el estado ecuatoriano .....	23
2.5. Cronología de los factores y casos que han provocado la crisis en la Función Judicial en la actualidad en el estado ecuatoriano .....	25
2.5.1. Corrupción y falta de independencia (Décadas de 1980 y 1990) .....	27
2.5.2. Crisis institucional y presiones políticas (Inicios de los años 2000) .....	27
2.5.3. Escándalos de corrupción y destituciones (2007 - 2008) .....	27
2.5.4. Reforma constitucional y judicial (2008) .....	28
2.5.5. Procesos de selección judicial cuestionados (2019 - 2018).....	28
2.5.6. Casos emblemáticos de corrupción y justicia selectiva (2019 - 2020).....	28
2.5.7. Presión de organismos internacionales y sociedad civil (2021 - presente).....	28
2.6. Factores que contribuyen a la crisis .....	31
2.6.1. Corrupción e influencias indebidas .....	31
2.6.2. Falta de independencia judicial .....	31
2.6.3. Sobrecarga de trabajo y falta de recursos .....	31
2.6.4. Desigualdad en el acceso a la justicia.....	31
2.6.5. Ineficacia en la gestión y administración judicial.....	32
2.6.6. Legislación y marco normativo insuficiente.....	32

2.6.7. Déficit de transparencia y rendición de cuentas .....	32
CAPITULO III.....	36
3. METODOLOGÍA.....	36
3.1. Método de la Investigación.....	36
3.2. Tipo de Investigación .....	37
3.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación .....	37
3.4. Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión.....	38
3.5. Población y Muestra .....	38
CAPITULO IV .....	39
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	39
4.1. Resultados.....	39
4.1.1. Entrevista .....	39
4.1.2. Encuestas .....	47
4.2. Discusión.....	55
CAPÍTULO V.....	57
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	57
5.1. Conclusiones.....	57
5.2. Recomendaciones .....	58
BIBLIOGRAFÍA .....	59
Lexigrafía .....	60
Infografía .....	60

## **TITULO**

“EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS EN LA LEGISLACIÓN  
ECUATORIANA Y LA CRISIS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA  
ACTUALIDAD”

## CAPITULO I

### 1. PROBLEMA

Título

“EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y LA CRISIS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA ACTUALIDAD”

#### 1.1. Resumen

En el año 2008, se marcó un hito en la historia del estado ecuatoriano; pues desde que se dictó la última Constitución que aún está vigente se declaró al Ecuador como un “estado constitucional de derechos y de Justicia social”; premisa legal que abarca varios aspectos, ante los cuales se encuentra uno de los más relevantes que es la equidad al impartir justicia a través de los órganos jurisdiccionales pertinentes y facultados por la Constitución y la ley correspondiente; situación que en los últimos tiempos ha perdido peso y ha ganado el espacio de la falta de credibilidad en la ciudadanía.

Es así que el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible”. (Ecuador, 2008)

Se establece un ideal importante de lo que debe ser el Estado ecuatoriano en términos de derechos y justicia. Sin embargo, la realización de estos principios enfrenta

desafíos significativos en la práctica. Para superar la crisis de la función judicial, es esencial promover reformas que fortalezcan la independencia judicial, mejoren el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, y aumenten la eficiencia y transparencia del sistema judicial. Solo así se podrá avanzar hacia un verdadero Estado constitucional de derechos y justicia.

La función judicial es uno de los cinco poderes del estado que se encuentran establecidos en la Constitución del 2008, la cual se encarga de velar por la seguridad jurídica, el cumplimiento de la ley y otorgarle a cada quien lo que le corresponde conforme a derecho; la importancia de su independencia, su transparencia, legalidad, imparcialidad y tutela judicial efectiva al momento de resolver las causas son importantísimas tanto para el desenvolvimiento interno social dentro del Estado como para la visión que demos en el exterior como país que respeta esta declaratoria solemne de Estado Constitucional de Derechos y de Justicia Social.

En la última década se ha ido trastocando la función que cumplen el organismo de la función judicial, lo cual ha sido evidente pues varios escándalos han rodeado el accionar de sus funcionarios, creando un ambiente de inestabilidad institucional y falta de credibilidad en la ciudadanía acerca de sus actuaciones como ya se enfatizó en líneas anteriores; lo que ha traído consigo consecuencias nefastas entre una de ellas la más relevante la inseguridad y los altos índices de violencia en el estado ecuatoriano.

Por lo expuesto es importante que este análisis permita determinar causas y consecuencias de la actual crisis de la Función Judicial y cómo esta contradice la declaratoria plasmada en la Constitución del 2008 acerca del estado de derechos y justicia social. Este trabajo se enfoca en un análisis crítico basándonos en doctrina, principios básicos declarados para el funcionamiento de la Función Judicial y su sistema procesal,

siendo necesario tratar de evidenciar las causas y las consecuencias de esta crisis jamás antes vista en nuestro país.

La metodología que se va aplicar en esta investigación es la descriptiva y explicativa, pues es necesario describir el fenómeno social investigando bibliografía, norma legal y casos prácticos que ya se han suscitado en el Ecuador acerca de esta temática; complementándolo con lo explicativo que permitirá establecer causa y efecto el fenómeno estudiado, a hacer relaciones y concluir además con el método dogmático e interpretativo de la norma constitucional y legal, pues a través de estos métodos se ofrece una respuesta al problema tratado.

**Palabras clave:** Función Judicial, Crisis, Estado de Derecho, Justicia Social, Credibilidad, Seguridad Jurídica.

## **1.2. Abstract**

In 2008, a milestone was marked in the history of the Ecuadorian state; since the last Constitution that is still in force was enacted, Ecuador was declared a "constitutional state of law and social justice," a legal premise that encompasses several aspects, one of the most relevant being equity in administering justice through the pertinent jurisdictional bodies empowered by the Constitution and corresponding law, a situation which in recent times has lost significance and given way to a lack of credibility among the citizenry.

The judiciary is one of the five branches of government established in the 2008 Constitution, tasked with ensuring legal certainty, compliance with the law, and dispensing justice according to rights; the importance of its independence, transparency, legality, impartiality, and effective judicial protection in resolving cases are crucial for both internal social development within the State and the perception we project internationally as a country that upholds this solemn declaration of a constitutional state of rights and social justice.

Over the past decade, the role of the judiciary has been compromised, as evidenced by various scandals surrounding the actions of its officials, creating an atmosphere of institutional instability and lack of credibility among the citizenry regarding their performance as previously emphasized; this has brought with it dire consequences, the most significant being insecurity and high levels of violence in the Ecuadorian State.

Given the above, this analysis is important to determine the causes and consequences of the current crisis in the Judiciary and how it contradicts the declaration set forth in the 2008 Constitution regarding the rule of law and social justice. This work focuses on a critical analysis based on doctrine, basic principles declared for the

functioning of the Judiciary and its procedural system, aiming to identify the causes and consequences of this unprecedented crisis in our country.

The methodology to be applied in this research is descriptive and explanatory, as it is necessary to describe the social phenomenon by investigating literature, legal norms, and practical cases that have arisen in Ecuador on this topic; complemented by the explanatory approach, allowing me to establish cause and effect of the phenomenon studied, make connections, and conclude with the dogmatic and interpretative method of constitutional and legal norms, providing a response to the problem addressed.

**Keywords:** Judiciary, Crisis, Rule of Law, Social Justice, Credibility, Legal Certainty.

### **1.3. Introducción**

El Estado Constitucional de Derechos representa un paradigma fundamental en la organización y funcionamiento de las sociedades modernas; pues este se basa en el principio de que el poder del estado está limitado y regulado por una Constitución que garantiza y protege los derechos fundamentales de los individuos, estableciendo un marco legal que rige la convivencia y la actuación de las instituciones. En este contexto, la Constitución se convierte en el epicentro de la vida política y legal de una nación; no solo establece las bases de la estructura estatal y la división de poderes, sino que también consagra los derechos y libertades esenciales de los ciudadanos; Estos derechos no son meras declaraciones formales, sino que representan el núcleo de la identidad democrática de un país, garantizando la protección de la dignidad humana, la igualdad, la libertad de expresión, la participación política y otros principios fundamentales.

El estado constitucional de derechos implica un sistema de frenos y contrapesos, donde los poderes del estado están sujetos a límites claros establecidos por la Constitución y la ley; esto se traduce en la independencia de los órganos judiciales para ejercer un control efectivo sobre la legalidad de las acciones estatales y proteger los derechos individuales frente a posibles abusos del poder público. La fortaleza de este se manifiesta no solo en la existencia de una Constitución robusta, sino también en la efectiva aplicación y respeto de sus principios; la garantía de acceso a la justicia, la imparcialidad de los tribunales, la transparencia en la actuación estatal y el respeto a los derechos humanos son indicadores esenciales de la salud de este modelo.

La crisis en la función judicial en Ecuador es un tema que se encuentra en boga, aparece a diario en los medios de comunicación, ha generado preocupación y debate en la sociedad. Esta crisis se manifiesta en múltiples facetas que afectan la efectividad, la transparencia y la confianza en el sistema judicial en nuestro país; es latente y evidente la

falta de independencia judicial; prácticamente es lo medular del problema puesto que han salido a la luz interferencias políticas y presiones externas que comprometen la imparcialidad de los jueces; factores externos que socavan la credibilidad del sistema judicial, minando la confianza de la ciudadanía en la imparcialidad de las decisiones judiciales.

La corrupción también ha sido un problema persistente; así por ejemplo los casos de sobornos, influencias indebidas y malas prácticas han socavado la integridad del sistema judicial. La percepción de que existen jueces que se dejan influenciar por intereses externos ha minado la confianza en la capacidad del sistema para administrar justicia de manera equitativa.

Otro aspecto clave es la lentitud y la falta de eficiencia en los procesos judiciales. Los altos tiempos de espera para la resolución de casos generan una sensación de impunidad y desconfianza en la capacidad del sistema para impartir justicia de manera oportuna; esto afecta especialmente a los sectores más vulnerables de la sociedad, que pueden enfrentar largas esperas para acceder a una resolución judicial.

La falta de recursos y la obsolescencia en la infraestructura judicial son también factores determinantes; la escasez de personal capacitado, tecnología actualizada y recursos financieros adecuados limita la capacidad del sistema para funcionar de manera efectiva y eficiente.

La modernización tecnológica y la asignación de recursos adecuados son aspectos clave para mejorar la eficiencia del sistema judicial. La implementación de sistemas electrónicos, capacitación continua para el personal judicial y la asignación de presupuestos adecuados son medidas necesarias para agilizar los procesos y mejorar la calidad de la administración de justicia.

La crisis en la función judicial ecuatoriana es vista desde varios puntos de vista y constituye un problema multifacético que requiere medidas integrales y urgentes; restaurar la confianza en el sistema judicial es esencial para fortalecer el “Estado de Derechos”; y así, garantizar una sociedad justa y equitativa para todos los ciudadanos.

Esta investigación es importante ya que permite comprender la situación actual del estado constitucional de derechos en la legislación ecuatoriana, identificando sus fortalezas, debilidades y áreas de mejora; además, se reviste de relevancia social y política ya que ayuda a contextualizar y comprender la crisis actual en la Función Judicial, ofreciendo una visión integral de los factores legales, constitucionales y sociales que contribuyen a esta problemática.

#### **1.4. Planteamiento del Problema**

En un Estado de derechos existe una rendición de cuentas clara, tanto para gobernantes como para gobernados, transparencia y seguridad jurídica, que implica que las normas se aplicarán a todos por igual y que la resolución de los conflictos se hará de forma ética, imparcial, rápida y siguiendo el debido proceso, garantizando siempre el respeto a los derechos fundamentales.

Un Estado de derechos es aquel en el cual toda la ciudadanía sin excepción, los funcionarios y las instituciones públicas, las empresas privadas y el mismo estado están sujetos a las mismas leyes, las que han sido aprobadas siguiendo los procedimientos legales determinados en la Constitución y en la ley a fin de que gocen de legitimidad.

La corrupción debilita al Estado de derechos porque la ciudadanía deja de confiar en las instituciones que son llamadas a protegerla y piensa que para conseguir los servicios que requiere, a veces se hace necesario pagar una coima.

La Función Judicial en los últimos tiempos se ha visto enredada en graves inconvenientes lo que se ha notado como una crisis lo cual se va evidenciando cada día y así afectando el estado derecho en nuestro país. La falta de credibilidad en la justicia trae consecuencias graves no solo internamente en el país sino también a nivel internacional; es por estos motivos que existe la necesidad de determinar el tipo de afectación que se da realizando un análisis crítico desde la perspectiva del derecho.

### **1.5. Formulación del Problema**

¿La crisis de la Función Judicial afecta el Estado de derechos y la seguridad jurídica en el estado ecuatoriano?

### **1.6. Hipótesis**

¿Existe una correlación significativa entre la calidad del Estado Constitucional de Derechos en la legislación ecuatoriana y la crisis experimentada en la función judicial en la actualidad?

### **1.7. Variables**

#### **1.7.1. Variable Independiente**

Estado Constitucional de Derechos en la legislación ecuatoriana.

#### **1.7.2. Variable Dependiente**

La crisis en la función judicial en la actualidad.

### **1.8. Objetivos**

#### **1.8.1. Objetivo General**

Analizar jurídicamente la crisis de la Función Judicial, causas, consecuencias y su incidencia en el Estado de derechos y la seguridad jurídica en el estado ecuatoriano.

### **1.8.2. Objetivos Específicos**

Realizar un análisis jurídico y doctrinario del estado de derechos y la seguridad jurídica como postulados constitucionales.

Analizar la crisis de la Función Judicial en la actualidad.

Determinar las consecuencias jurídicas de la crisis de la Función judicial y afectación al estado de derechos.

### **1.9. Justificación**

El estudio sobre el Estado Constitucional de Derechos en la legislación ecuatoriana y la crisis en la función judicial es fundamental para comprender, identificar y abordar las deficiencias del sistema legal y judicial, con el objetivo de mejorar la protección de los derechos ciudadanos, fortalecer las instituciones democráticas y promover una sociedad más justa y equitativa en el estado ecuatoriano.

El funcionamiento efectivo de la declaratoria constitucional del “Estado de Derechos” y su funcionamiento efectivo en la función judicial impacta directamente en la vida de los ciudadanos; una comprensión profunda de cómo se manifiesta este estado de legalidad y cómo la crisis en la función judicial afecta a la sociedad es esencial para proponer mejoras significativas; así también permite identificar cómo se protegen y garantizan los derechos fundamentales de los ciudadanos; esto es esencial para asegurar una sociedad justa y equitativa.

Analizar y determinar las causas y consecuencias de esta crisis es trascendental para fortalecer las instituciones y preservar la estabilidad democrática; puesto que la identificación de deficiencias en el sistema judicial ecuatoriano es el primer paso para proponer y llevar a cabo reformas efectivas.

El análisis detallado del estado constitucional de derechos y su relación con la crisis judicial en Ecuador contribuirá al cuerpo de conocimiento jurídico y constitucional, proporcionando información valiosa para futuras investigaciones y debates académicos.

## CAPITULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1. El Estado Constitucional de Derechos

El autor Diego García Ricci en su libro titulado “Estado de Derechos y Principio de Legalidad”; afirma: “A finales del siglo XVIII surgió este modelo de Estado, como una reacción frente a los abusos cometidos por las monarquías del Estado absoluto. Se consolidó a lo largo de todo el siglo XIX y, desde entonces, permanece vigente hasta nuestros días. Respondió al movimiento filosófico de la Ilustración y representa el triunfo del liberalismo frente al absolutismo y el despotismo ilustrado.” (García, 2015, p 23)

El profesor español Elías Díaz lo define así: “El Estado de Derechos es el Estado sometido al Derecho; es decir, el Estado cuyo poder y actividad vienen regulados y controlados por la ley. El Estado de Derechos consiste así fundamentalmente en el “imperio de la ley”: Derecho y ley entendidos en este contexto como expresión de la “voluntad general”. (Díaz, 1998, p. 29).

El Estado Constitucional de Derechos representa un modelo político y jurídico fundamentado en el principio de Supremacía de la Constitución como norma fundamental y garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos; este concepto ha evolucionado como respuesta a los abusos y arbitrariedades del poder estatal, buscando establecer un orden basado en el respeto a la ley y al debido proceso.

Se caracteriza por varios principios fundamentales que moldean su estructura y funcionamiento. En primer lugar, destaca la supremacía de la Constitución como norma suprema del ordenamiento jurídico; esto implica que todas las leyes y actos estatales deben estar subordinados a la Constitución, la cual establece los límites y garantías para el ejercicio del poder público.

Diego García Ricci; además expone: “Esta nueva conceptualización implicó todo un cambio de paradigma, no sólo en la forma de entender al Estado, sino también en la función del propio Derecho como límite regulador de la autoridad estatal. Se podría decir que el Estado de Derechos surgió porque, frente a la arbitrariedad del absolutismo, tanto individuos como sectores sociales no sólo buscaron seguridad para sus personas, bienes y propiedades, sino, además, exigieron garantías y protección efectiva para su libertad. La defensa de la libertad, de la seguridad y de la propiedad sólo podría alcanzarse a través de la ley. De ahí que la frase “gobierno de leyes, no de hombres” (“government of laws and not of men”), acuñada por John Adams al redactar la Constitución de Massachusetts en 1780, sintetizara adecuadamente la idea de Estado de Derechos.” (García, 2015, p. 24)

El concepto de Estado de Derechos es fundamental en cualquier sociedad que aspire a la justicia, la igualdad y el respeto por los derechos humanos; representa un principio esencial que busca limitar el ejercicio del poder estatal mediante normas jurídicas preestablecidas y la sujeción de las autoridades a las leyes.

El Estado de Derechos se define como un sistema en el cual el poder político está sujeto y limitado por el derecho; lo que prácticamente significa que todas las personas, incluidos los funcionarios públicos, están sujetos a las leyes y deben actuar conforme a ellas se caracteriza porque la ley es la norma suprema y todos, incluidos los gobernantes, están obligados por ella; debe primar la independencia judicial, los tribunales deben ser independientes y garantizar que las leyes se apliquen de manera imparcial y justa; así también, el poder estatal se distribuye entre diferentes funciones (legislativo, ejecutivo y judicial) para evitar la concentración y abusos de poder.

El Estado de Derechos Resolución dictada dentro del Juicio No. 09292-2021-00429 en la Unidad Judicial Penal Sur con Competencia en Delitos Flagrantes con Sede en el Cantón Guayaquil, provincia del Guayas. Guayaquil es esencial por varias razones; así podríamos citar:

Garantiza los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos, protegiéndolos de abusos estatales y de otros individuos.

Garantiza la seguridad jurídica que es la que proporciona certeza y estabilidad en las relaciones sociales y económicas al establecer reglas claras y predecibles.

Evita el autoritarismo y asegura que los gobernantes actúen dentro de los límites legales.

Facilita un sistema judicial justo y equitativo que resuelva conflictos de manera imparcial.

El Estado de Derechos se manifiesta de diferentes maneras en la práctica; así el respeto a los derechos humanos, independencia judicial, los actos de gobierno están sujetos a revisión judicial y deben ajustarse a la legalidad; existe un sistema efectivo para controlar la constitucionalidad de las leyes y actos gubernamentales.

Aunque el Estado de Derechos es un ideal deseable, su implementación plena enfrenta varios obstáculos como la corrupción, la impunidad, la falta de acceso a la justicia y la debilidad institucional que son los que por lo general socavan la vigencia del Estado.

Santiago Efraín Velásquez Velásquez; en su artículo titulado: “¿Estado de Derechos?”; dice: “La fórmula del Estado Constitucional de Derechos, como se infiere

de su propia denominación, constituye una variante de la noción tradicional del Estado Constitucional. Por tanto, contiene la idea central de la supremacía constitucional.

Esta fórmula tiene varias implicaciones, se describe a continuación las dos más relevantes: la protección, promoción y difusión de los derechos como finalidad principal del Estado; y, el pluralismo jurídico que involucra también una redefinición de las fuentes del Derecho. (Velásquez, 2021, p. 12-13)

En el contexto de la legislación ecuatoriana, el Estado Constitucional de Derechos adquiere especial relevancia dado el papel central que la Constitución de la República juega en el ordenamiento jurídico; puesto que la Constitución ecuatoriana establece un amplio catálogo de derechos y principios que configuran el marco normativo del estado, incluyendo el principio de interdependencia de los poderes públicos y la obligación estatal de promover el bien común y garantizar el acceso a la justicia.

Sin embargo, la efectividad del estado Constitucional de derechos en Ecuador ha enfrentado desafíos significativos, especialmente en relación con la independencia judicial y la garantía plena de los derechos humanos. La crisis en el sistema de administración de justicia, caracterizada por la lentitud procesal, la corrupción y la falta de recursos, ha generado preocupaciones sobre la vigencia real del Estado de Derechos en el país.

La evolución del concepto de Estado de Derechos en la legislación ecuatoriana ha sido un proceso marcado por importantes transformaciones políticas y jurídicas a lo largo de la historia del país; así durante la época colonial, Ecuador estuvo bajo el dominio español, donde el sistema jurídico se basaba en las leyes de la corona y el derecho canónico; la administración de justicia estaba centralizada y dominada por autoridades coloniales. Tras la independencia de España en 1822, Ecuador experimentó un proceso

inicial de construcción de su propio orden legal, pero las instituciones y normativas continuaron reflejando una influencia europea.

Durante el siglo XIX, en el estado ecuatoriano se promulgaron varias constituciones que reflejaban los ideales liberales de la época; estas reconocieron algunos principios del Estado de Derechos, como la división de poderes y la garantía de ciertos derechos fundamentales. Sin embargo, la inestabilidad política y las constantes luchas internas dificultaron la consolidación de un Estado de Derechos sólido.

A lo largo del siglo XX, nuestro país enfrentó períodos de inestabilidad política, golpes de estado y regímenes autoritarios que afectaron la vigencia del Estado de Derechos; durante estos períodos, se observó una manipulación de las leyes y la constitución en beneficio de los gobernantes de turno, lo que debilitó las instituciones democráticas y el respeto por las normas jurídicas.

La Constitución de 1998 representó un hito importante en la evolución del concepto de Estado de Derechos en Ecuador; esta constitución introdujo principios fundamentales como la supremacía constitucional, la separación e independencia de poderes, y el reconocimiento y protección ampliada de los derechos humanos y ciudadanos.

Pero la consolidación del Estado de Derechos en el estado ecuatoriano se dio con la promulgación de la Constitución del 2008 en Montecristi que está vigente y es la que consolidó y profundizó los principios del Estado de Derechos en Ecuador; estableció un marco jurídico robusto que fortaleció la independencia judicial, garantizó la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, y reconoció derechos como el acceso universal a la educación y la salud.

A pesar de los avances, nuestro país enfrenta una problemática crítica en la implementación efectiva del Estado de Derechos; la corrupción, la lentitud procesal, la debilidad institucional y la falta de recursos en el sistema judicial son obstáculos significativos que obstaculizan su plena vigencia.

## **2.2. La Seguridad Jurídica**

El autor José López Oliva en su artículo titulado: “La Consagración del Principio de Seguridad Jurídica como Consecuencia de la Revolución Francesa de 1789”; haciendo un análisis acerca de los orígenes del Principio de Seguridad Jurídica; la conceptualiza literalmente: “La Seguridad Jurídica es un principio conocido en el área del derecho, que representa la certeza del conocimiento de todo lo previsto como prohibido, mandado y permitido por el denominado poder público. La palabra seguridad proviene de securitas, la cual deriva del adjetivo securus (de segura) que, significa estar seguros de algo y libre de cuidados.” (López, 2011, pág. 123)

López, también cita a Macelo Urbano para afianzar su concepto y transcribe literalmente su posición jurídica acerca de este principio fundamental: “...completa una clara manifestación de la seguridad jurídica es la ley escrita, debidamente dada a publicidad para conocimiento de todo el pueblo. La ley formalmente sancionada, siempre ha sido objeto de respeto y obediencia, máxime en los regímenes democráticos donde se expresa la voluntad popular (López, 2011, pág. 130)

La seguridad jurídica constituye un elemento fundamental en el estado de derechos y que está estrechamente ligado a la certeza y predictibilidad que debe existir en el sistema legal para proteger la estabilidad de las relaciones sociales y el bienestar de los ciudadanos respetando sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución y en los Tratados internacionales.

La seguridad jurídica es un concepto fundamental dentro del Estado de Derechos que garantiza la certeza y estabilidad en las relaciones sociales, económicas y políticas de una sociedad; se refiere a la confianza de los ciudadanos y actores económicos en que las normas jurídicas serán aplicadas de manera consistente, predecible y justa.

La seguridad jurídica se define como la certeza que tienen los individuos y entidades sobre las normas legales que rigen su conducta y las consecuencias que derivan de estas normas. Implica varios componentes esenciales como la legalidad, predictibilidad, estabilidad normativa, independencia judicial.

Su importancia radica en la protección de derechos, incentivo a la inversión y el desarrollo económico: Un entorno legal estable y predecible promueve la inversión extranjera y nacional, fomentando el crecimiento económico, reducción del conflicto social, fortalecimiento del Estado de Derechos.

Antonio Pérez; dice: “La seguridad jurídica es un valor estrechamente ligado a los Estado de Derechos que se concreta en exigencias objetivas de: corrección estructural (formulación adecuada de las normas del ordenamiento jurídico) y corrección funcional (cumplimiento del Derecho por sus destinatarios y especialmente por los órganos encargados de su aplicación). Junto a esa dimensión objetiva la seguridad jurídica se presenta, en su acepción subjetiva encarnada por la certeza del Derecho, como la proyección en las situaciones personales de las garantías estructurales y funcionales de la seguridad objetiva”. (Pérez, 2016, p. 28)

La seguridad jurídica se vincula al principio de legalidad por cuanto se enfoca a la claridad de las leyes, su aplicación de manera consistente y lógicamente en que estas sean accesibles y equitativas para todos los ciudadanos. Hay que puntualizar que cuando las leyes y normas legales son ambiguas o sujetas a interpretaciones diversas; hay la

posibilidad que surjan incertidumbres jurídicas que desestabilizan la confianza en el sistema judicial, en las instituciones estatales situación que puede irradiar consecuencias negativas en temas de inversión y desarrollo económico.

Un estado con marco normativo sólido y estable, ofrece seguridad a sus ciudadanos de que de manera imparcial y transparente sus derechos serán protegidos; así como también de que son latentes las garantías de que los mecanismos para resolver las controversias que se produzcan, serán justas y transparentes.

La seguridad jurídica no solo se limita a la consistencia de las leyes, sino que abarca la imparcialidad y eficacia del sistema judicial. Es vital que los procesos legales sean llevados a cabo con prontitud y sin influencias indebidas, asegurando la igualdad ante la ley y evitando la arbitrariedad. La confianza en las instituciones encargadas de administrar justicia es esencial para mantener la estabilidad social y el respeto por las normas establecidas; un estado con marco normativo sólido y estable, ofrece seguridad a sus ciudadanos de que de manera imparcial y transparente sus derechos serán protegidos; así como también de que son latentes las garantías de que los mecanismos para resolver las controversias que se produzcan, serán justas y transparentes

El constitucionalista ecuatoriano Jorge Zavala Egas; en su artículo “Teoría de la Seguridad Jurídica”, hace una reflexión y afirma\_ “...el Ecuador superó la etapa en que el concepto de seguridad jurídica se limitaba al imperio de la Legalidad, a la vigencia del Derecho Positivo como suficiente para su vigencia que, aunque importante, no es suficiente. En efecto, la positivación del Derecho, el Derecho escrito es trascendente para una efectiva seguridad jurídica, sin embargo, los sistemas jurídicos anglosajones nos demuestran que semejante seguridad jurídica se consigue, también, con la costumbre de aplicar los precedentes judiciales que, sustancialmente, sigue el sistema inglés como el

norteamericano y el de los países escandinavos, sin perjuicio que exista o no el Derecho escrito" (Zavala, 2011, p.14)

En el estado ecuatoriano la seguridad jurídica está constitucionalmente contemplada como un derecho el cual ampara a todos los ecuatorianos, este derecho está ligado estrictamente con el principio de legalidad por cuanto hace referencia la positivización de la normativa, como esta debe ser promulgada y el respeto a los derechos fundamentales; como lo afirma Zavala\_ “la seguridad jurídica tiene como presupuesto, fundamento, contenido y finalidad los derechos fundamentales de las personas”.

### **2.3. Rol de la Función Judicial dentro del Estado Constitucional de Derechos**

El Estado Constitucional de Derechos representa un modelo político y jurídico donde la Constitución es la norma suprema que establece los principios fundamentales y limita el ejercicio del poder estatal; en este contexto, el rol de la función judicial adquiere una importancia crucial para asegurar la supremacía de la Constitución, proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos y garantizar el funcionamiento adecuado del sistema legal.

El rol de la función judicial en un Estado es fundamental para el funcionamiento adecuado de la sociedad y el sistema legal; esta función desempeña múltiples roles y responsabilidades que son esenciales para asegurar el respeto por el Estado de Derechos, proteger los derechos de los ciudadanos y garantizar la justicia en la aplicación de las leyes.

Una de las principales responsabilidades de la función judicial en un Estado Constitucional de Derechos es la protección y garantía de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución; los jueces tienen el deber de velar por el respeto de los

derechos humanos y civiles, asegurando que ninguna ley, acto gubernamental o acción privada viole los derechos reconocidos en la Constitución. La función judicial actúa como un baluarte contra posibles abusos de poder y arbitrariedades, proporcionando a los ciudadanos un recurso efectivo para la defensa de sus derechos.

Otro aspecto clave del rol judicial en un Estado Constitucional es el control de constitucionalidad de las leyes y actos estatales, los tribunales constitucionales y otros órganos judiciales tienen la facultad de revisar la conformidad de las leyes y políticas públicas con la Constitución. Esta función garantiza que todas las normativas y acciones estatales estén en consonancia con los principios constitucionales, fortaleciendo así el Estado de Derechos y la supremacía constitucional.

La independencia judicial es un requisito indispensable para el correcto funcionamiento del Estado Constitucional de Derechos como ya lo hemos anotado anteriormente; los jueces deben actuar de manera imparcial y libre de influencias políticas o económicas, asegurando así la objetividad y transparencia en la administración de justicia. La independencia judicial protege la integridad del sistema legal y garantiza que las decisiones judiciales se basen exclusivamente en la interpretación de la ley y los principios constitucionales.

La Función Judicial también desempeña un papel fundamental en la interpretación y desarrollo del derecho en un Estado Constitucional; puesto que los tribunales tienen la responsabilidad de interpretar las disposiciones constitucionales y legales de manera coherente con los principios fundamentales del Estado de Derechos, además, mediante sus sentencias y jurisprudencia, los tribunales contribuyen al desarrollo y evolución del derecho, adaptándolo a las necesidades y realidades cambiantes de la sociedad.

## **2.4. Jueces como garantes de derechos en el estado ecuatoriano**

En el Estado ecuatoriano, los jueces desempeñan un papel fundamental como garantes de derechos y defensores del Estado de Derechos; su función es esencial para asegurar que se respeten y protejan los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como para mantener la legalidad y la justicia dentro del sistema judicial. Los jueces tienen la responsabilidad de interpretar y aplicar las leyes y normativas vigentes en nuestro país, tienen la responsabilidad de asegurarse de que las decisiones judiciales estén fundamentadas en el marco legal y respeten los principios constitucionales y los derechos humanos reconocidos.

El autor Agustín Grijalva al hacer referencia a los jueces como garantistas de derechos; dice: “ Una innovación fundamental de la Constitución de Montecristi fue el transferir a los jueces ordinarios<sup>1</sup> la competencia para conocer y resolver la mayoría de los tipos de acciones inherentes a las garantías constitucionales, las cuales fueron además ampliadas y fortalecidas respecto a la Constitución de 1998.

Esta ampliación y fortalecimiento se produjo con el habeas corpus cuya primera instancia pasó de la competencia de los alcaldes a la de los jueces ordinarios, y cuya segunda instancia pasó del Tribunal Constitucional a las cortes provinciales. Igual cambio se produjo con el amparo que fue sustituido por la acción de protección, la cual según la actual Constitución es conocida por todos los jueces, mientras que la apelación de esta acción como la del habeas corpus y el habeas data, pasaron también del anterior Tribunal Constitucional a las actuales cortes provinciales.” (Grijalva, 2011, p. 37)

Los jueces en nuestro país son responsables de garantizar y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por el estado; así como por ejemplo derecho a la libertad de

expresión, el derecho a un juicio justo, la igualdad ante la ley, la protección contra la discriminación entre otros. Además, tienen la responsabilidad de garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica, social o cultural, tienen el deber social y jurídico de asegurarse de que todos puedan ejercer sus derechos legales y presentar sus casos ante los tribunales de manera efectiva y equitativa. Deben actuar de manera autónoma y libre de presiones externas, políticas o económicas, para asegurar la imparcialidad en sus decisiones.

Así; los jueces controlan la legalidad de las actuaciones del poder público y de los particulares, asegurando que todos actúen dentro del marco legal establecido y respetando los derechos de los ciudadanos; están sujetos a estándares éticos y profesionales elevados, debiendo ejercer su autoridad con integridad, imparcialidad y diligencia, manteniendo la confianza pública en el sistema judicial.

Grijalva (2011); la Constitución de Montecristi transfirió a los jueces ordinarios la competencia para conocer y resolver la mayoría de las acciones inherentes a las garantías constitucionales: esta transferencia ampliada y fortalecida de competencias es fundamental para asegurar una protección efectiva de los derechos.

La ampliación y fortalecimiento de las garantías constitucionales, como el habeas corpus y la acción de protección, contribuyen a una mayor protección de los derechos de los ciudadanos; esta ampliación implica una mayor responsabilidad de los jueces en la defensa de los derechos fundamentales. La función de garantía de los jueces no se limita a proteger intereses particulares, sino que busca también una protección objetiva de los derechos constitucionales; lo que directamente implica que los jueces deben velar no solo por los derechos individuales, sino también por el desarrollo de instituciones democráticas y sociales.

Ahora bien, es necesario en este punto destacar que la grave distorsión de los derechos y garantías constitucionales cuando los jueces no actúan de manera independiente y objetiva; esta desprotección puede llevar a situaciones donde los ciudadanos se encuentren desamparados en la protección de sus derechos fundamentales.

Hay que destacar la importancia de los jueces como garantes de derechos en el estado ecuatoriano, subrayando la necesidad de que actúen de manera independiente, imparcial y objetiva para asegurar una protección efectiva de los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Los jueces en el estado ecuatoriano desempeñan un papel crucial como garantes de derechos y defensores del Estado de Derechos. Su labor se centra en asegurar que se respeten los derechos fundamentales de los ciudadanos, aplicar la ley de manera justa e imparcial, y contribuir a la consolidación de un sistema judicial transparente, independiente y eficaz en Ecuador.

## **2.5. Cronología de los factores y casos que han provocado la crisis en la Función Judicial en la actualidad en el estado ecuatoriano**

El autor Miguel Herrera; en su artículo titulado: “EL PODER JUDICIAL EN ECUADOR, 1979-2021: CONTRIBUCIÓN CRÍTICA A LOS DEBATES SOBRE JUSTICIA, INDEPENDENCIA Y DEMOCRACIA”; dice: “El funcionamiento del poder judicial ecuatoriano desde 1979 ha generado diversos comentarios en el medio académico señalando su falta continua de independencia. A pesar de numerosas reformas a su diseño institucional, la justicia en Ecuador ha sido caracterizada por una subordinación permanente a la política, misma que ha servido como indicador recurrente de una deficiencia democrática. Sin embargo, más allá de las lecturas señalando su politización,

menos atención ha sido orientada hacia las transformaciones que ha vivido la justicia y los mecanismos concretos de cambio institucional” (Herrera, 2021, p. 43).

Herrera (2021); afirma que las transformaciones experimentadas por la justicia en Ecuador en términos de independencia y democracia han sido significativas a lo largo del periodo comprendido entre (1979-2021). Inicialmente, se observa una estructura judicial tradicional con una fuerte imbricación entre justicia y política, donde el Congreso tenía poder para designar y destituir altos magistrados, lo que generaba una influencia política en la selección de jueces.

Sin embargo, a lo largo de los años, se ha producido un cambio hacia un modo de regulación estatizado, donde el gobierno judicial se ha integrado de diversas maneras en el aparato estatal, abandonando progresivamente la intervención directa y formal de los partidos políticos en las cortes. Este cambio ha implicado una reconfiguración de los vínculos entre justicia y política en Ecuador a lo largo de cuarenta años de democracia.

A pesar de los esfuerzos de renovación, se ha evidenciado una marcada oposición entre profesionales del derecho, lo que ha impactado en la independencia judicial. Eventos posteriores han demostrado la subordinación de la justicia a la política, aunque se plantea la necesidad de identificar dinámicas de cambio en lugar de mantener la imagen de inmovilismo y continuidad.

Ya en el año 2011 el autor Agustín Grijalva en su artículo titulado: “Independencia Judicial y Derechos en el Ecuador”; enfáticamente afirma: “Lamentablemente, en esta ocasión la extensión y profundidad de la crisis judicial incluso se ha ahondado comparada con las anteriores, pues no se limita a las cortes de mayor jerarquía sino al sistema judicial en su conjunto, no se limita a la presión política sobre juicios específicos sino a toda la administración de la función judicial, cuya cabeza es el Consejo de la Judicatura. En

definitiva, la actual crisis judicial se despliega mucho más a nivel estructural que coyuntural y por ello, lamentablemente, se proyecta a mediano o incluso largo plazo en el tiempo y, al desactivar el sistema de control que al final constituyen los jueces, está produciendo las escaladas en violencia estatal, delincuencia y corrupción que hoy observamos.” (Grijalva, 2011, p. 35)

La crisis en la Función Judicial en Ecuador ha sido el resultado de una serie de factores y casos que se han acumulado a lo largo del tiempo. A continuación, se presenta una cronología ordenada de algunos de los eventos y circunstancias clave que han contribuido a esta situación:

#### **2.5.1. Corrupción y falta de independencia (Décadas de 1980 y 1990)**

Durante las décadas de 1980 y 1990, el sistema judicial ecuatoriano fue afectado por altos niveles de corrupción y falta de independencia; la politización de las designaciones judiciales y la influencia indebida de intereses externos socavaron la credibilidad del poder judicial.

#### **2.5.2. Crisis institucional y presiones políticas (Inicios de los años 2000)**

En los primeros años del siglo XXI, Ecuador enfrentó una serie de crisis políticas e institucionales que impactaron negativamente en la estabilidad del sistema judicial; cambios frecuentes en la estructura gubernamental y presiones políticas sobre el poder judicial debilitaron su independencia y eficacia.

#### **2.5.3. Escándalos de corrupción y destituciones (2007 - 2008)**

Durante el gobierno del presidente Rafael Correa (2007 - 2017), se produjeron varios escándalos de corrupción que involucraron a jueces y funcionarios judiciales; estos casos socavaron aún más la confianza pública en la integridad del sistema judicial.

#### **2.5.4. Reforma constitucional y judicial (2008)**

En 2008, se aprobó una nueva Constitución en Ecuador que incluyó reformas significativas en el sistema judicial; si bien estas reformas buscaban fortalecer la independencia y eficacia del poder judicial, su implementación enfrentó varios obstáculos y críticas.

#### **2.5.5. Procesos de selección judicial cuestionados (2019 - 2018)**

Durante el gobierno de Rafael Correa es donde se evidencia el manejo de la justicia cuando se manipula los concursos de los vocales del Consejo de la Judicatura, primeros pasos notorios en esta debacle. En los años posteriores al gobierno de Correa, se cuestionaron los procesos de selección y designación de jueces en el Consejo de la Judicatura, lo que alimentó la percepción de falta de transparencia y meritocracia en la Función Judicial.

#### **2.5.6. Casos emblemáticos de corrupción y justicia selectiva (2019 - 2020)**

Durante estos años, se revelaron casos emblemáticos de corrupción y presunta manipulación de la justicia para favorecer a ciertos actores políticos o económicos; estos eventos profundizaron la desconfianza pública en la imparcialidad del sistema judicial.

#### **2.5.7. Presión de organismos internacionales y sociedad civil (2021 - presente)**

En los últimos años, Ecuador ha enfrentado presiones por parte de organismos internacionales y de la sociedad civil para implementar reformas significativas que fortalezcan la independencia y transparencia del sistema judicial. Estos llamados han destacado la urgencia de abordar la crisis en la Función Judicial.

Esta cronología muestra cómo diversos factores, incluyendo la corrupción, la politización, los conflictos entre poderes del Estado y casos emblemáticos de injusticia,

han contribuido a la crisis en la Función Judicial en Ecuador. Más sin embargo es fundamental enfatizar que esta se ha profundizado en los últimos años; siendo relevante los últimos casos que ha salido a la luz como el caso denominado “Metástasis” y el caso “Purga” que es llevado por la Fiscalía General del estado y que evidencia lo más nefasto de la Función Judicial en nuestro país.

En el Blog de la Fundación Ciudadanía y Desarrollo; específicamente en su Boletín 028 – 2022; esta entidad literalmente dice: “...expresa su preocupación por la crisis institucional en la Función Judicial. Desde febrero de 2022, el Consejo de la Judicatura ejecuta sus actividades con una conformación incompleta, debido a que el Pleno de la institución no cuenta con un representante de la Corte Nacional de Justicia, quien además debe ocupar la presidencia, como lo dispone el artículo 179 de la Constitución.

Transcurrieron casi 90 días desde que el presidente de la Corte Nacional remitió una terna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para la designación del nuevo vocal – presidente, por lo que es injustificable que esta institución defienda su inacción argumentando una alta carga de trabajo debido a la ejecución simultánea de otros concursos para la designación de autoridades de otras instituciones.

La ineficiencia de los servidores públicos no puede ser un justificativo para incumplir lo dispuesto en la Constitución y la Ley. Esto constituye una afectación grave no solo a la institucionalidad del país, sino también al deber estatal de promover y garantizar una justicia independiente y accesible en Ecuador.”  
(<https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/2022/05/18/la-crisis-de-la-funcion-judicial-debilita-el-estado-de-derecho/>)

En el diario digital El Universo, en el blog Cartas al Director, en un artículo titulado: “Crisis en el Sistema Judicial en el Ecuador”; textualmente se informa y publica: “El sistema judicial del Ecuador, una vez más, se ve envuelto en corrupción. Jueces que dan fallos judiciales a favor de los delincuentes; miembros del Consejo de la Judicatura peleando su permanencia en el ente disciplinario de la justicia; fiscales atemorizados por las bandas criminales y dando medidas sustitutivas a diestra y siniestra a favor de los criminales. Podría seguir nombrando una serie de irregularidades que están pasando en el órgano judicial del país, y nos preguntamos todos los ecuatorianos: “¿Será posible que algún día podamos tener un sistema judicial íntegro para beneficio de todos los ecuatorianos?” (El Universo, 2023)

Actualmente el Consejo de la Judicatura funciona con los vocales suplentes, en virtud de que los principales han sido destituidos e incluso quien fungía como su presidente Dr. Wilman Terán es involucrado en uno de los mayores casos de corrupción en el país y que destapa una red que operaba dentro de la Función Judicial, en donde irresponsablemente supuestamente se impartía justicia, utilizando de una manera indiscriminada los mecanismos de protección de derecho, las garantías jurisdiccionales para favorecer a delincuentes que se encuentran entrelazados en el crimen organizado en el país.

Actualmente no se puede siquiera llenar hasta la fecha las vacantes de los Jueces de la Corte Nacional de Justicia, después de que se ha invertido en concursos fallidos y fuertemente cuestionados; así también se han seguido procesos disciplinarios a jueces de primero y segundo nivel en varias provincias del país y esos espacios no han podido ser llenados; por lo que la crisis se va ahondando día a día; siendo necesario que el gobierno nacional ponga énfasis en una reestructurar que permita recuperar los niveles de credibilidad de la ciudadanía en la Función Judicial.

## **2.6. Factores que contribuyen a la crisis**

La crisis en el sistema judicial ecuatoriano ha sido el resultado de una serie de factores interrelacionados que han contribuido a su deterioro y a la pérdida de confianza en la administración de justicia; estos factores han generado problemas significativos que afectan la eficacia, transparencia y legitimidad de la Función Judicial. Algunos de los principales factores que han contribuido a esta crisis:

### **2.6.1. Corrupción e influencias indebidas**

La corrupción ha permeado diversas instancias del sistema judicial ecuatoriano, con prácticas como el soborno, la compra de decisiones judiciales y el nepotismo. Esta corrupción socava la imparcialidad y la integridad del sistema judicial, minando la confianza del público en la administración de justicia.

### **2.6.2. Falta de independencia judicial**

Las influencias externas que afectan la autonomía de los jueces y comprometen su capacidad para tomar decisiones libres de presiones políticas, económicas o sociales.

### **2.6.3. Sobrecarga de trabajo y falta de recursos**

El sistema judicial ecuatoriano enfrenta una alta carga de trabajo y una falta de recursos adecuados, incluyendo personal capacitado, infraestructura y tecnología. Esto resulta en procesos judiciales prolongados, retrasos en la resolución de casos y dificultades para garantizar el acceso oportuno a la justicia.

### **2.6.4. Desigualdad en el acceso a la justicia**

Existen disparidades significativas en el acceso a la justicia en nuestro país, con comunidades rurales y de bajos recursos enfrentando mayores barreras para obtener servicios legales y judiciales; lo que conduce a una falta de protección efectiva de los derechos de estos grupos vulnerables.

### **2.6.5. Ineficacia en la gestión y administración judicial**

La gestión ineficaz y deficiente administración del sistema judicial contribuyen a la crisis. Problemas como la falta de transparencia en los procesos administrativos, la burocracia excesiva y la lentitud en la implementación de reformas dificultan la mejora de la eficiencia y calidad del servicio judicial.

### **2.6.6. Legislación y marco normativo insuficiente**

La existencia de leyes obsoletas, falta de claridad en las normativas legales y debilidades en el marco normativo pueden dificultar la adecuada aplicación y cumplimiento de la ley; lo que genera incertidumbre jurídica y limita la efectividad del sistema judicial.

### **2.6.7. Déficit de transparencia y rendición de cuentas**

La falta de transparencia en las actuaciones judiciales y la escasa rendición de cuentas contribuyen a la percepción de opacidad y arbitrariedad en el sistema judicial. La ausencia de mecanismos efectivos de control y supervisión agrava la crisis de confianza en las instituciones judiciales.

Estos factores combinados han creado un entorno desafiante para el sistema judicial ecuatoriano, afectando negativamente su capacidad para cumplir adecuadamente con su función de garantizar la justicia, proteger los derechos fundamentales y fortalecer el Estado de Derecho en el país.

## **2.7. Análisis de casos emblemáticos**

### **Caso 1**

A continuación, se describe dos casos emblemáticos en que los jueces fallaron a favor sin fundamento legal:

El 23 de noviembre de 2022, el juez de La Concordia, Ángel Lindao, aceptó una acción de protección y ordenó la suspensión de los efectos del juicio político que censuró y destituyó a cuatro exconsejeros del CPCCS. El juez determinó que se habían "inobservado e irrespetado" los derechos constitucionales de los cuatro consejeros destituidos. Por ello, Lindao instruyó al presidente del Legislativo, Virgilio Saquicela, y al procurador General del Estado, Juan Carlos Larrea, a suspender los efectos de la resolución.

Sin embargo, en enero de 2023, dos meses después, Lindao revocó su decisión inicial y validó el juicio político. Esta revocación resultó irrelevante, ya que la Judicatura destituyó al magistrado y la Corte Constitucional cesó a los vocales del CPCCS por otros motivos.

En este caso se presentaron eventos judiciales como la aceptación de la acción de protección, indicando que hubo una violación de los derechos constitucionales de los cuatro consejeros del CPCCS destituidos. El juez ordenó la suspensión de los efectos del juicio político que había llevado a su censura y destitución.

Además, Lindao instruyó al presidente del Legislativo y al procurador General del Estado a suspender los efectos de la resolución que destituyó a los consejeros. La Revocación de la Decisión inicial en enero de 2023: realizada por el mismo Juez Lindao

resultó ser estéril, ya que la Judicatura destituyó al magistrado y la Corte Constitucional cesó a los vocales del CPCCS por otros motivos.

Es necesario puntualizar y tomar en consideración que la acción de protección inicialmente aceptada por Lindao se basó en la supuesta violación de los derechos constitucionales de los exconsejeros; así también que la revocación de la decisión por parte de Lindao muestra una inestabilidad o inconsistencia en las decisiones judiciales.

## **Caso 2**

El 28 de noviembre de 2022, el juez Emerson Curipallo dictó medidas cautelares a favor del exvicepresidente Jorge Glas, alegando una supuesta violación del derecho a la seguridad jurídica. Estas medidas ordenaron la liberación de Glas hasta que se resuelvan los recursos pendientes relacionados con el acceso a beneficios penitenciarios. Hasta el 21 de abril de 2023, Glas se mantiene en libertad provisional gracias a estas medidas cautelares, a pesar de tener dos sentencias firmes por corrupción en su contra.

Además, Glas presentó una acción de protección en Balsas (El Oro), donde un juez decidió devolverle la pensión vitalicia como exvicepresidente, la cual había perdido debido a su sentencia por cohecho en el caso Sobornos 2012-2016. (<https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/garantias-constitucionales-medidas-cautelares-reformas-justicia/>)

Este caso tuvo implicaciones legales y políticas; la decisión de dictar medidas cautelares se basó en una supuesta violación de este derecho, lo cual generó controversia dada la situación judicial de Glas. Hay que destacar que las medidas cautelares permitieron que Glas permaneciera en libertad provisional, lo cual puede ser visto como una contradicción debido a las sentencias firmes por corrupción en su contra.

Por si fuera poco, la restitución de la pensión vitalicia a Glas por parte del juez de Balsas muestra otra dimensión del uso de acciones legales por parte de Glas para recuperar beneficios perdidos debido a sus condenas.

Las decisiones judiciales en favor de un exfuncionario condenado por corrupción afectaron la percepción pública de la imparcialidad y efectividad del sistema judicial ecuatoriano.

## CAPITULO III

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. Método de la Investigación

**Cuantitativa:** se asocia a la tradición positivista, que concibe la realidad social como una estructura objetiva. Los hechos o fenómenos sociales estudiados en este trabajo son medibles y cuantificables. A través de estos métodos se midió y estableció relaciones causales entre las variables, para explicar el problema de estudio y la realidad social actual

**Deductivo:** Se utilizó el método deductivo ya que el campo de acción de la investigación objeto de estudio se basa en aplicar los conocimientos generales para aplicarnos en este caso específico

**Dialéctico:** Porque constituye el método científico de conocimiento del mundo, proporciona al hombre la posibilidad de comprender los más diversos fenómenos de la realidad. El método dialéctico al analizar los fenómenos de la naturaleza, de la sociedad y del pensamiento permite descubrir sus verdaderas leyes y las fuerzas motrices del desarrollo de la realidad.

**Científico:** Se aplicó este método científico para mi investigación porque me valí de métodos técnicos, como la entrevista, las encuestas aplicadas a los actores en el lugar en donde se desenvuelve esta investigación.

Método de estudio sistemático de la naturaleza que incluye las técnicas de observación, para el razonamiento y la predicción; ideas sobre experimentación planificada y los modos de comunicar los resultados experimentales y teóricos.

### **3.2. Tipo de Investigación**

Investigación Básica y Descriptiva.

### **3.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación**

**LA ENTREVISTA:** Esta técnica de investigación permite obtener resultados o datos relevantes para la presente investigación, ya que se confeccionó un cuestionario de preguntas previamente elaboradas, con el fin de ejecutar una conversación recíproca entre el entrevistado y entrevistador, debido a que el universo o población es pequeño y manejable.

**LA ENCUESTA:** Este instrumento aporta con datos obtenidos sobre una muestra poblacional del cantón Guaranda Provincia de Bolívar acerca del conocimiento de la Norma y su aplicabilidad a nivel local. Se la realizó en base a ocho preguntas a un grupo de 50 ciudadanos del cantón Guaranda.

**LECTURA CIENTÍFICA:** Se realizó un análisis lógico jurídico y comparativo de los libros, y más instrumentos que sirvieron de fuente de consulta, en la que se deducen las diferentes doctrinas, criterios de autores y la jurisprudencia o vivencia histórica ecuatoriana y comparada, que permitió sustentar mi investigación académica y proponer soluciones viables y aplicables al problema en cuestión.

**ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL:** Se procedió a analizar de manera minuciosa el marco legal que respalda la normativa y su cumplimiento, el proceso de creación de la normativa parte de la investigación y sus formas de aplicabilidad a nivel local.

### 3.4. Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión

Las herramientas que se utilizaron para la realización de la presente investigación con la entrevista y la encuesta, mismas que me permitirán obtener datos de manera objetiva con respecto a la problemática planteada, me permitieron aclarar varios aspectos desde el punto de vista de la ciudadanía frente a la crisis que se vive en la Función Judicial; así como, desde la perspectiva de quienes cumplen funciones de representantes y funcionarios del órgano administrativo de la Función Judicial en el cantón Guaranda; esto es el Consejo de la Judicatura Dirección Provincial Bolívar, la localidad en la que se aplicarán las herramientas y que ha sido determinada para recoger la muestra.

a) Realizaré entrevistas al personal directivo de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en el Cantón Guaranda; con el objetivo que en su calidad de usuarios internos den su criterio con respecto a la problemática planteada y que tiene que ver con la crisis actual de la Función Judicial.

b) Realizaré las encuestas a 50 ciudadanos de la localidad, con la finalidad de que como usuarios externos de los órganos jurisdiccionales de la Función Judicial plasmen su criterio en las interrogantes planteadas mismo que aportara al esclarecimiento de varios interrogantes acerca del tema planteado en este trabajo de investigación

### 3.5. Población y Muestra

a) **Entrevistas:** 2 funcionarios directivos (usuarios internos) del Consejo de la Judicatura en la Provincia Bolívar, Cantón Guaranda

b) **Encuestas:** 50 ciudadanos (usuarios externos) sector urbano del cantón Guaranda provincia de Bolívar.

**Localización geográfica del estudio:** Casco Urbano, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

## CAPITULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Resultados

##### 4.1.1. Entrevista

**Entrevistados:** Dos funcionarios del Consejo de la Judicatura en la Provincia Bolívar, Cantón Guaranda.

De las entrevistas realizadas podemos concluir:

#### **Pregunta 1**

**¿Cuáles son los elementos fundamentales que definen el Estado Constitucional de Derechos en la legislación ecuatoriana?**

El Estado Constitucional de Derechos en la legislación ecuatoriana se fundamenta en el contenido de la Constitución que se encuentra vigente desde el 2008; es ahí en donde se hace la declaración del estado ecuatoriano como tal; como un estado que prioriza derechos, los garantiza y los protege estableciendo mecanismos legales para aquello. Se plasman prácticamente varios elementos esenciales que establecen la estructura y funcionamiento del Estado de acuerdo con la Constitución vigente. Estos elementos clave son: Supremacía Constitucional; la División de Poderes en 5 Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral; y, Participación Ciudadana y Control Social el Estado; respeto a los derechos humanos; Legalidad y Control de la Administración Pública; Independencia Judicial; Participación Ciudadana; Pluralismo Jurídico; Control de Constitucionalidad.

Estos elementos reflejan la configuración del Estado de Derechos en Ecuador, que se basa en principios de legalidad, respeto a los derechos fundamentales, división de poderes y participación democrática de los ciudadanos en la vida pública.

## **Pregunta 2**

### **¿Cuáles son los principales indicadores que evidencian la calidad del Estado Constitucional de Derechos en la legislación ecuatoriana?**

Para evaluar la calidad del Estado Constitucional de Derechos establecido en la legislación ecuatoriana, se pueden considerar varios indicadores clave que reflejan la efectividad y el cumplimiento de los principios constitucionales; pues al medir y analizar los indicadores proporcionan una visión amplia de cómo se está implementando y respetando el Estado de Derechos en la práctica. En primera instancia hay que basarse en los preceptos constitucionales y hacer un análisis acerca de: establecer si existe el respeto generalizado a la Constitución y a las leyes por parte de las autoridades estatales; medir las tasas de cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales; analizar la existencia y efectividad de mecanismos para proteger y garantizar los derechos de grupos vulnerables (mujeres, niños, pueblos indígenas, etc.). Uno de los factores importantes es analizar la existencia de controles efectivos entre los poderes legislativo, ejecutivo, judicial, electoral, participación ciudadana y control social; así también; realizar estudios objetivos acerca del nivel de interferencia política en el funcionamiento del sistema judicial; establecer el grado de transparencia en las instituciones estatales y en la gestión pública; existencia y eficacia de mecanismos de rendición de cuentas y control de la corrupción; respeto y reconocimiento de los sistemas normativos propios de los pueblos y nacionalidades indígenas; medir el nivel de participación de la sociedad civil en los procesos democráticos y en la formulación de políticas públicas; determinar objetivamente si existencia y efectividad de mecanismos de consulta popular y referéndum; eficiencia y prontitud del sistema de justicia en la resolución de conflictos y

nivel de cumplimiento de las garantías procesales y judiciales; contar con una tasa de éxito de los recursos de inconstitucionalidad presentados ante la Corte Constitucional;

Percepción de independencia y profesionalismo de la Corte Constitucional.

Estos indicadores son útiles para evaluar la calidad y el funcionamiento del Estado Constitucional de Derechos en Ecuador; su análisis objetivo puede proporcionar información sobre áreas de mejora y fortaleza en el sistema legal y constitucional del país.

### **Pregunta 3**

**¿Cuáles han sido los cambios legislativos relevantes que han impactado en la Función Judicial en Ecuador en los últimos años?**

Desde la promulgación y vigencia de la Constitución del 2008 n donde se implantaron cambios como pasar de tres funciones del estado a cinco; en donde se le dota de atribuciones para nombrar autoridades al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como por ejemplo nombrar a los miembros del Consejo de la Judicatura entre otras; han quitado independencia a la Función Judicial porque se ha politizado la misma y ha perdido esa esencia que debe poseer para dar seguridad jurídica tanto de manera interna en el estado ecuatoriano como externa hacia la comunidad internacional. Este factor a influenciado en un eficaz funcionamiento a pesar de que se estableció un nuevo modelo de gestión de la Función Judicial hay aspectos como el mencionado que ha contenido esta importante función del estado.

#### **Pregunta 4**

**¿Cómo se relaciona la estructura legal y constitucional con el desempeño actual de la Función Judicial en Ecuador?**

La estructura misma de la Función Judicial está legalmente establecida en la Constitución de la República; ahí se establece la conformación de la misma por organismos administrativos, jurisdiccionales, autónomos y auxiliares; todos basados en principios que están declarados, dispuestos y plasmados en los artículos 168 y 169 de la Constitución y cuyo contenido establece las bases para su funcionamiento.

#### **Pregunta 5**

**¿Cuáles son los principales problemas y obstáculos que enfrenta la función judicial en la actualidad en Ecuador?**

La función judicial en Ecuador enfrenta una serie de problemas y obstáculos que afectan su eficiencia y credibilidad. Algunos de los principales son:

**Corrupción:** La corrupción es un problema arraigado en el sistema judicial ecuatoriano. La falta de transparencia y la influencia indebida pueden socavar la imparcialidad y la legitimidad de las decisiones judiciales.

**Carga de trabajo:** Los altos volúmenes de casos y la escasez de recursos pueden afectar la capacidad del sistema judicial para manejar eficazmente los procesos; esto conduce a retrasos prolongados en los juicios y dificulta el acceso oportuno a la justicia.

**Falta de independencia judicial:** A veces, la independencia del poder judicial se ve comprometida por influencias políticas, económicas o de otro tipo, lo que debilita la capacidad del sistema judicial para funcionar de manera imparcial.

Acceso desigual a la justicia: Existen disparidades en el acceso a la justicia debido a factores como la ubicación geográfica, la situación económica y la falta de infraestructura adecuada en ciertas regiones.

Capacitación y profesionalización: Es fundamental mejorar la capacitación y la profesionalización de los jueces y personal judicial para garantizar estándares de calidad y eficiencia en el manejo de casos.

Tecnología y modernización: La falta de infraestructura tecnológica adecuada puede dificultar la gestión eficiente de los casos y el acceso a la información judicial.

Criminalidad y seguridad: El aumento de la criminalidad y la falta de seguridad para los actores judiciales pueden afectar la independencia y la imparcialidad del sistema.

Desconfianza pública: La percepción pública de la corrupción y la inequidad en el sistema judicial puede erosionar la confianza en las instituciones judiciales.

Estos problemas representan importantes obstáculos para el funcionamiento efectivo del sistema judicial de nuestro país y requieren esfuerzos continuos para abordarlos y mejorar la administración de justicia en el estado ecuatoriano.

## **Pregunta 6**

**¿Cuál ha sido la percepción de la población respecto a la eficacia y legitimidad de la función judicial en relación con el Estado Constitucional de Derechos?**

La percepción de la población ecuatoriana respecto a la eficacia y legitimidad de la función judicial en relación con el Estado Constitucional de Derechos es generalmente de desconfianza, la percepción generalizada de corrupción, lentitud en los procesos

judiciales y falta de independencia ha llevado a críticas públicas sobre la eficacia y legitimidad del poder judicial.

Existe un consenso entre varios sectores de la sociedad ecuatoriana sobre la necesidad urgente de reformar y fortalecer el sistema judicial para garantizar el Estado Constitucional de Derechos; reformas que se centren en la lucha contra la corrupción, la mejora del acceso a la justicia y la profesionalización del personal judicial. La población en general ha demandado una mayor independencia judicial para garantizar la imparcialidad y la justicia en la toma de decisiones judiciales. Además los ciudadanos exigen mayor transparencia y rendición de cuentas por parte del sistema judicial.

### **Pregunta 7**

**¿Cómo han influenciado los cambios políticos y sociales en Ecuador en la percepción y operatividad del Estado Constitucional de Derechos y la función judicial?**

Ecuador ha experimentado cambios frecuentes en su estructura política y administrativa en las últimas décadas, incluyendo periodos de inestabilidad política; estos cambios han afectado la independencia y la continuidad de las instituciones judiciales, lo que a su vez tiene una influencia directa en la percepción de la efectividad del Estado de Derechos. Durante períodos de inestabilidad política, la independencia judicial se ha visto comprometida debido a presiones externas o influencias políticas, esto ha socavado la confianza en la imparcialidad del sistema judicial y afecta la operatividad del Estado Constitucional de Derechos.

Los cambios políticos a menudo reflejan demandas y movimientos sociales en la sociedad ecuatoriana; estos movimientos influyen en las prioridades legislativas y en las políticas judiciales. En contextos de transición democrática o reforma política, se

deberían haber implementado medidas para fortalecer las instituciones democráticas, incluyendo el poder judicial, pero lamentablemente no se ha dado, pese a que se planteó un nuevo modelo de gestión de la Función Judicial hace más de una década.

### **Pregunta 8**

#### **¿Qué hacer para recuperar la credibilidad de la ciudadanía hacia la Función Judicial?**

Recuperar la credibilidad de la ciudadanía hacia la Función Judicial en Ecuador es un proceso crucial que requiere acciones concretas y sostenidas a nivel institucional y político; algunas medidas clave que podrían contribuir a este objetivo podrían ser:

**Fortalecer la independencia judicial:** Es fundamental garantizar la independencia del poder judicial respecto a influencias políticas, económicas y sociales; promover nombramientos transparentes y basados en méritos, así como proteger a los jueces de presiones externas.

**Combatir la corrupción:** Implementar medidas efectivas para prevenir, investigar y sancionar la corrupción dentro del sistema judicial; promover la transparencia en la gestión judicial y establecer mecanismos robustos de rendición de cuentas.

**Mejorar la calidad y eficiencia de la justicia:** Implementar reformas destinadas a agilizar los procesos judiciales y mejorar la calidad de las decisiones judiciales; es necesario invertir en infraestructura tecnológica, capacitación del personal judicial y optimización de los recursos disponibles.

**Capacitación y desarrollo profesional:** Invertir en programas de capacitación continua y desarrollo profesional para jueces, fiscales y personal judicial; con el objetivo

de mejorar la calidad de las decisiones judiciales y fortalecer la confianza en el sistema judicial.

Promover una cultura de derechos humanos: Integrar en la formación y práctica judicial principios de derechos humanos, igualdad y no discriminación; pues la Función Judicial debe ser vista como garante de los derechos fundamentales.

Evaluar y monitorear el desempeño judicial: Implementar sistemas de evaluación del desempeño judicial que permitan identificar áreas de mejora y garantizar la rendición de cuentas.

Implementar estas medidas de manera integral y sostenida requerirá un compromiso conjunto de actores políticos, judiciales, académicos, y de la sociedad civil en Ecuador. La recuperación de la credibilidad de la ciudadanía hacia la Función Judicial es esencial para fortalecer el Estado de Derecho y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales en el país.

#### 4.1.2. Encuestas

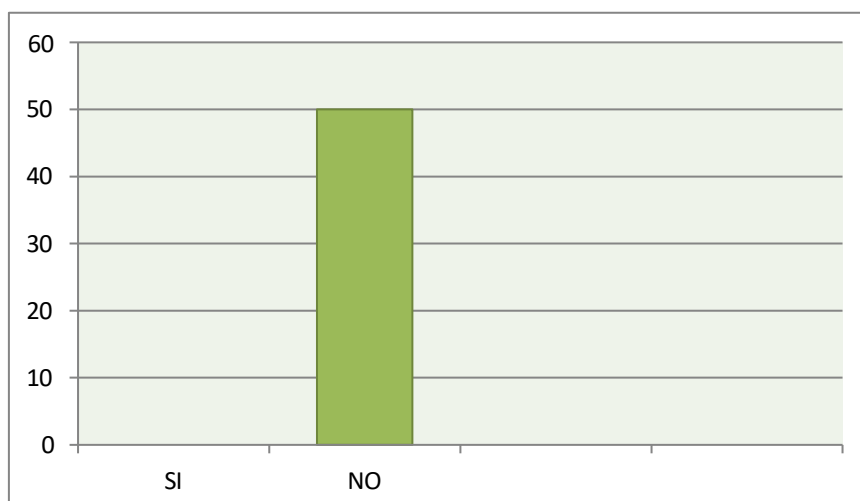
##### PREGUNTA 1

¿Considera usted que el Ecuador sigue siendo un Estado Constitucional de Derechos, donde se respetan y garantizan los derechos fundamentales de los ciudadanos?

*Tabla No. 1*

SI	NO	%
0	50	100%

*Gráfico No. 1*



*Investigador: Tiana Nicole Balarezo Maza.*

*Población: Ciudadanos Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.*

**ANÁLISIS:** La totalidad de los ciudadanos encuestados considera que el Ecuador No es un estado constitucional de derechos, donde se respetan y garantizan los derechos fundamentales de los ciudadanos. El resultado de esta pregunta revela la inconformidad e incredulidad con esta declaración constitucional por parte de la ciudadanía.

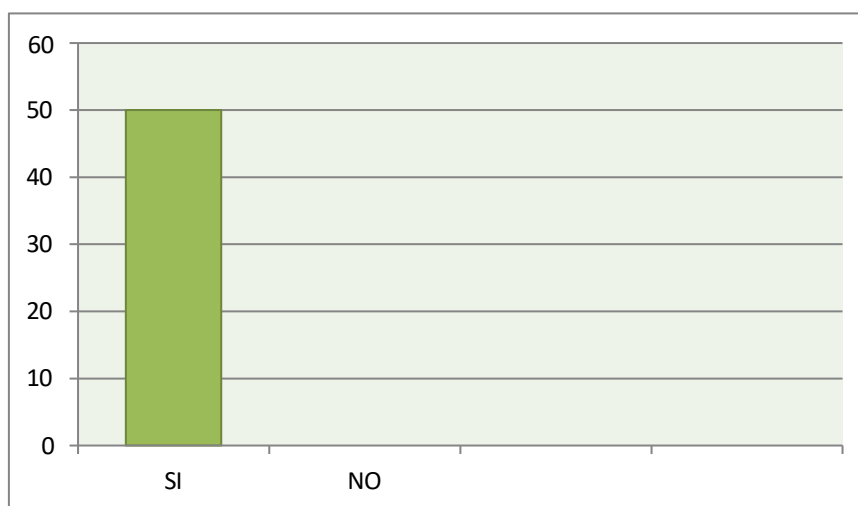
## PREGUNTA 2

**¿Cree usted que la crisis en la Función Judicial en nuestro país ha afectado negativamente la vigencia del estado constitucional de derechos?**

*Tabla No. 2*

<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>%</b>
<b>50</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

*Gráfico No. 2*



*Investigador: Tiana Nicole Balarezo Maza.*

*Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.*

**ANÁLISIS:** En su totalidad los ciudadanos encuestados creen que la crisis en la Función Judicial en nuestro país SI ha afectado de forma negativa la vigencia del Estado Constitucional de Derechos. Con el resulta podemos notar claramente que la población está consciente de la afectación y el impacto ciudadano frente a la crisis y que la percepción obviamente es que afecta directamente al Estado Constitucional de Derechos.

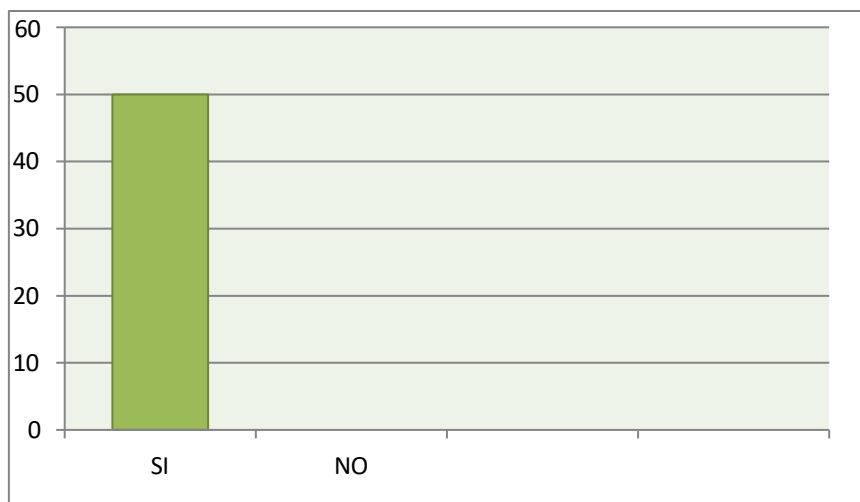
### PREGUNTA 3

**¿Está de acuerdo en que la independencia de la Función Judicial es un pilar fundamental para el funcionamiento efectivo de un Estado Constitucional de Derechos?**

*Tabla No. 3*

<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>%</b>
<b>50</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

*Gráfico No. 3*



*Investigador: Tiana Nicole Balarezo Maza.*

*Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.*

**ANÁLISIS:** El cien por ciento de los encuestados responden afirmativamente al planteamiento y mencionan estar de acuerdo en que la independencia de la Función Judicial es un pilar fundamental para el funcionamiento efectivo de un Estado Constitucional de Derechos.

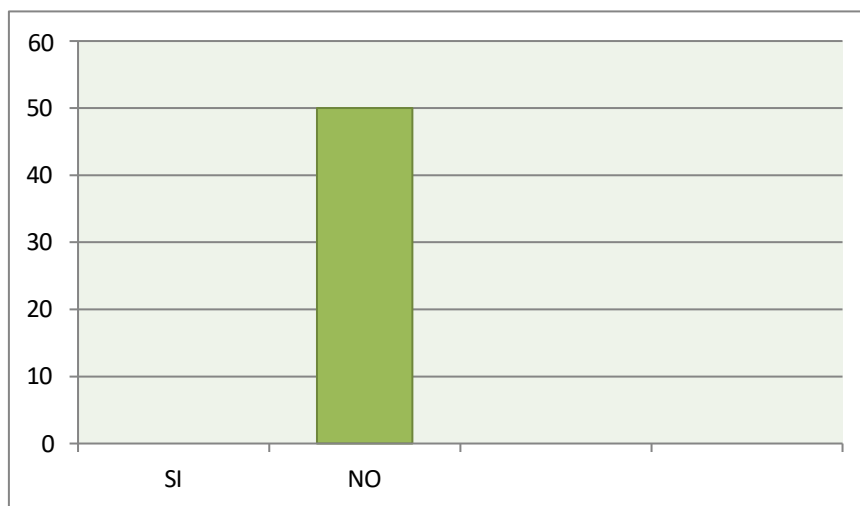
#### PREGUNTA 4

¿Cree usted en la transparencia y el buen funcionamiento de la justicia en el país?

*Tabla No. 4*

SI	NO	%
0	50	100%

*Gráfico No. 4*



*Investigador: Tiana Nicole Balarezo Maza.*

*Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.*

**ANÁLISIS:** El cien por ciento de los ciudadanos encuestados NO creen en la transparencia y el buen funcionamiento de la justicia en el país. Esta contundente y enfática respuesta es una muestra de la desconfianza y falta de credibilidad de la población en la Función Judicial.

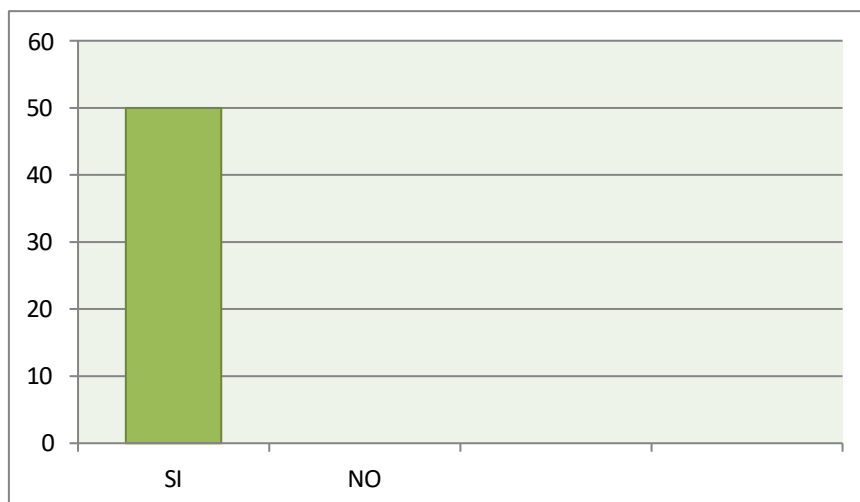
## PREGUNTA 5

**¿Considera Usted que la corrupción y la falta de transparencia en el sistema judicial ecuatoriano han erosionado la confianza de los ciudadanos en el Estado de Derechos?**

*Tabla No. 5*

<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>%</b>
<b>50</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

*Gráfico No. 5*



*Investigador: Tiana Nicole Balarezo Maza.*

*Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.*

**ANÁLISIS:** La totalidad de los ciudadanos encuestados consideran que la corrupción y la falta de transparencia en el sistema judicial ecuatoriano han erosionado la confianza de los ciudadanos en el estado de derechos. La unanimidad en la respuesta refuerza lo expresado en anteriores preguntas y que derivan en desconfianza, falta de credibilidad, inseguridad ciudadana.

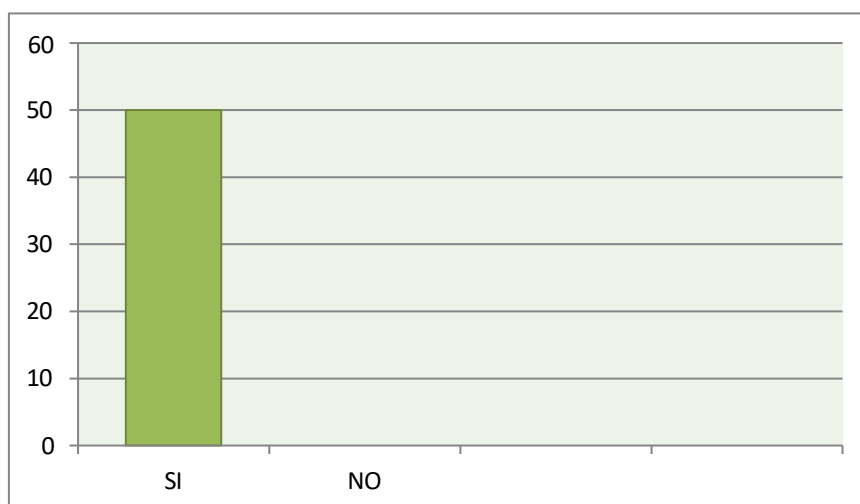
## PREGUNTA 6

**¿Está Usted de acuerdo en que se deben implementar medidas urgentes para restaurar la credibilidad y la eficiencia del sistema judicial en el Ecuador?**

*Tabla No. 6*

<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>%</b>
<b>50</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

*Gráfico No. 6*



*Investigador: Tiana Nicole Balarezo Maza.*

*Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.*

**ANÁLISIS:** El cien por ciento de los ciudadanos encuestados está de acuerdo en que se deben implementar medidas urgentes para restaurar la credibilidad y la eficiencia del sistema judicial en el Ecuador. En esta pregunta sale a la luz la necesidad emergente de la población porque se tomen medidas para garantizar derechos y sobre todo la justicia en el estado ecuatoriano.

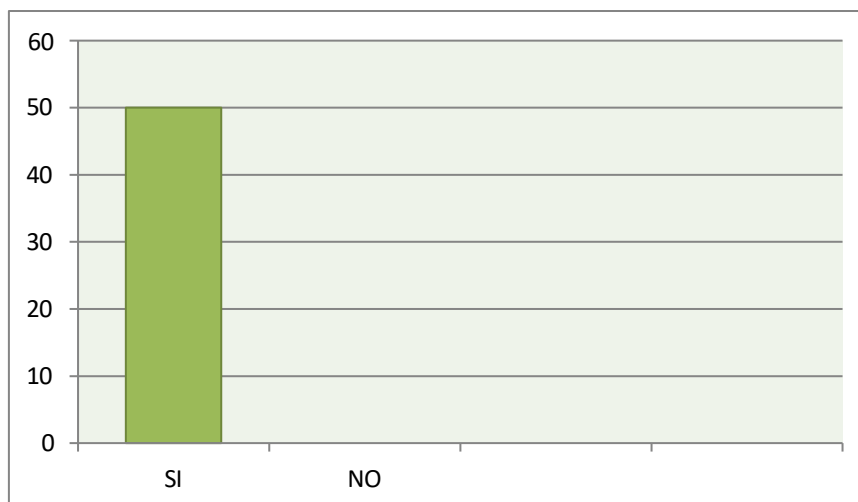
## PREGUNTA 7

¿Cree Usted que la promoción de una cultura de respeto a la ley y de rendición de cuentas es fundamental para garantizar el Estado Constitucional de Derechos en el país?

*Tabla No. 7*

SI	NO	%
50	0	100%

*Gráfico No. 7*



*Investigador: Tiana Nicole Balarezo Maza.*

*Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.*

**ANÁLISIS:** Todos los ciudadanos encuestados respondieron afirmativamente y creen que la promoción de una cultura de respeto a la ley y de rendición de cuentas es fundamental para garantizar el Estado Constitucional de Derechos en el país. La población está consciente de la necesidad de implantar la cultura de la legalidad para avanzar.

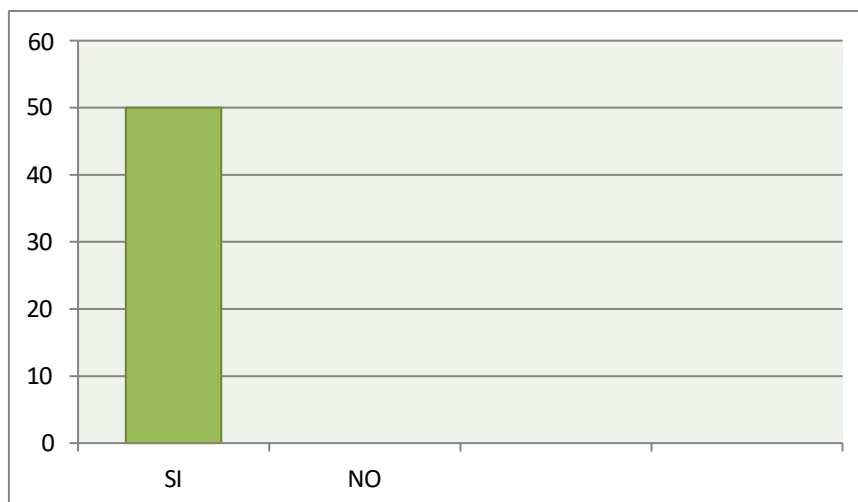
## PREGUNTA 8

**¿Cree Usted que la participación activa de la sociedad civil y de las instituciones democráticas es esencial para superar la crisis en la función judicial y fortalecer el Estado de Derechos en el Ecuador?**

*Tabla No. 8*

<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>%</b>
<b>50</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

*Gráfico No. 8*



*Investigador: Tiana Nicole Balarezo Maza.*

*Población: Ciudadanos del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.*

**ANÁLISIS:** El cien por ciento de los ciudadanos encuestados creen que la participación activa de la sociedad civil y de las instituciones democráticas es esencial para superar la crisis en la función judicial y fortalecer el estado de derechos en el Ecuador. Se evidencia esa predisposición por contribuir en la urgente necesidad de implantar cambios y tomar medidas radicales.

## **4.2. Discusión**

El concepto de Estado Constitucional de Derechos es fundamental para el funcionamiento democrático y el respeto a los derechos humanos en cualquier sociedad. En nuestro país, como en muchos otros países, la vigencia del Estado de Derechos se basa en la primacía de la Constitución como norma suprema que limita y estructura el ejercicio del poder estatal; sin embargo, la crisis actual en la Función Judicial ecuatoriana ha planteado serios desafíos para la efectividad y legitimidad del Estado Constitucional de Derechos en el país.

La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en 2008, establece las bases para un Estado Constitucional de Derechos; esta Constitución reconoce y garantiza una amplia gama de derechos y libertades fundamentales para todos los ciudadanos ecuatorianos, incluyendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, establece los principios y valores que deben regir el ejercicio del poder público, tales como la democracia participativa, la soberanía popular, la separación de poderes, y la rendición de cuentas.

En el contexto del Estado Constitucional de Derechos en Ecuador, el sistema judicial juega un papel crucial como garante de los derechos fundamentales y como árbitro imparcial en la resolución de conflictos; los jueces tienen la responsabilidad de aplicar la ley de manera justa e imparcial, proteger los derechos de los ciudadanos y garantizar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

A pesar del marco jurídico establecido, la Función Judicial ecuatoriana enfrenta una serie de desafíos que amenazan su capacidad para cumplir eficazmente con su rol en el Estado Constitucional de Derechos. La corrupción dentro del sistema judicial ha erosionado la confianza pública en la imparcialidad y la integridad de los jueces; la

percepción de influencias indebidas y falta de transparencia en las decisiones judiciales socava la legitimidad del sistema judicial.

Con el desarrollo de este trabajo investigativo se ha determinado que la independencia judicial es esencial para el Estado Constitucional de Derechos, pero muchos jueces enfrentan presiones externas que comprometen su autonomía y capacidad para decidir libremente; a lo que se suma la alta carga de trabajo y los procesos judiciales prolongados afectan la eficiencia y la efectividad del sistema judicial, obstaculizando el acceso oportuno a la justicia para los ciudadanos.

Otro factor que ha salido a la luz es las disparidades socioeconómicas limitan el acceso igualitario a la justicia, especialmente para comunidades marginadas y grupos vulnerables.

La crisis en la Función Judicial ecuatoriana tiene graves repercusiones para la vigencia del Estado Constitucional de Derechos en el país; la falta de independencia judicial, la corrupción y la ineficacia en la administración de justicia socavan los principios fundamentales del Estado de Derechos, generando inseguridad jurídica, impunidad y desconfianza en las instituciones democráticas.

Para restaurar la confianza en el Estado Constitucional de Derechos en Ecuador, es urgente priorizar la tensión en las causas subyacentes de la crisis en la Función Judicial. Esto requiere implementar reformas estructurales que fortalezcan la independencia judicial, promuevan la transparencia y la rendición de cuentas, y mejoren el acceso igualitario a la justicia para todos los ciudadanos.

Superar esta crisis requerirá un compromiso firme con la reforma judicial y el fortalecimiento de las instituciones democráticas para garantizar el pleno respeto a los derechos y libertades de todos los ecuatorianos.

## CAPÍTULO V

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

- ✓ El Estado de Derechos es un principio fundamental que establece las bases para una sociedad democrática, justa y respetuosa de los derechos humanos; es responsabilidad de todos los ciudadanos y autoridades promover y proteger el Estado de Derechos para garantizar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible de nuestras comunidades y naciones.
- ✓ El rol de la Función judicial dentro del Estado Constitucional de Derechos es esencial para garantizar la protección de los derechos fundamentales, la supremacía de la Constitución y la independencia del poder judicial. La función judicial actúa como un contrapeso al poder ejecutivo y legislativo, asegurando que todas las actuaciones estatales estén sujetas al escrutinio judicial y respeten los principios y valores democráticos consagrados en la Constitución.
- ✓ La crisis en la Función Judicial ecuatoriana representa una seria amenaza para el Estado Constitucional de Derechos en el país; la falta de independencia judicial, la corrupción y la ineficacia en la administración de justicia debilitan los cimientos del Estado de Derechos, generando inseguridad jurídica y desconfianza en las instituciones democráticas. La vigencia efectiva del Estado Constitucional de Derechos en Ecuador requiere medidas urgentes y reformas estructurales en el sistema judicial.

## **5.2. Recomendaciones**

- ✓ Al Gobierno Nacional y a la Función Legislativa se recomienda un trabajo en conjunto para buscar mecanismos para implementar reformas estructurales en el sistema judicial para fortalecer la independencia y la autonomía de los jueces que incluyan establecer procedimientos transparentes de selección y evaluación judicial, así como promover una cultura de ética y responsabilidad en la administración de justicia.
- ✓ Al Consejo de la Judicatura como órgano administrativo de la Función Judicial; se recomienda mejorar la eficiencia y la efectividad del sistema judicial mediante la asignación adecuada de recursos humanos, financieros y tecnológicos. Es necesario reducir la sobrecarga de trabajo, modernizar la infraestructura judicial y adoptar prácticas de gestión eficaces que agilicen los procesos judiciales.
- ✓ Al Consejo de la Judicatura se sugiere actuar de forma urgente, diligente y en estricto apego al marco jurídico vigente, a fin de garantizar el respeto pleno a los principios del Estado de Derechos, más aún considerando la grave crisis institucional y de confianza que atraviesa el sistema judicial en nuestro país. La recuperación de la credibilidad y eficacia del sistema judicial requerirá un enfoque integral que aborde estos problemas de manera estructural y sostenida.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Altamirano, A. S. C., Vaca, P. L. M., & De Jesús, E. A. P. (2021). ¿ Crisis carcelaria en un Estado Constitucional de Derechos?. *Revista Ruptura*, 3(03), 46-46.

Aguirre, g. b., Toledo, i. c., & Castro, o. q. apuntes de derecho constitucional ecuatoriano.

Díaz; Elías. (1998) *Estado de Derecho y sociedad democrática*. Taurus. Madrid.

García Ricci; D. (2015). *Estado de derecho y principio de legalidad*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Guerrero, E. E. (2014). Transformaciones judiciales en el Ecuador: El equilibrio de poderes visto a través del análisis de redes sociales. *Ius Humani. Law Journal*, 4, 263-297.

Grijalva, A. (2011). *Independencia judicial y derechos en Ecuador*.

Herrera, M. (2021). El poder Judicial en Ecuador, 1979-2021:: Contribución crítica a los debates sobre justicia, independencia y democracia. *Sociología y Política Hoy*, (6),

Linzán, L. F. Á. (2017). *Garantismo y estado constitucional en Estado de Ecuador para el siglo XXI*. A propósito de *Principia Iuris*.

López, J. O. L. (2011). La consagración del principio de seguridad jurídica como consecuencia de la revolución francesa de 1789. *Prolegómenos: derechos y valores*, 14(28), 121-134.

Pérez, A. E. (2016). *La seguridad jurídica*

Reyes Piedra, S. A. D. L. (2012). Postulado del Estado Constitucional de derechos y justicia. Un enfoque conceptual (Master's thesis, Universidad del Azuay).64.

Santamaría, R. Á. (2009). Del Estado legal de derecho al Estado constitucional de derechos y justicia. Anuario de derecho constitucional latinoamericano, 15, 775-776.

Velázquez, S. (2021). ¿ Estado de Derechos?. JUEES, (1), 9-18.

Zavala, J. Z. (2011). Teoría de la seguridad jurídica. Iuris dictio, 12(14).

Normativas

### **Lexigrafía**

Constitución de la República del Ecuador. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito. 2018

### **Infografía**

<https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/2022/05/18/la-crisis-de-la-funcion-judicial-debilita-el-estado-de-derecho/>

<https://www.eluniverso.com/opinion/cartas-al-director/crisis-en-el-sistema-judicial-del-ecuador-nota/>

## 1. Formato de Encuesta



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA,  
CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

Formato de encuesta

**Finalidad:** Esta encuesta tiene como finalidad reunir datos que servirán para desarrollar el trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de abogada, titulada “EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA Y LA CRISIS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA ACTUALIDAD”

**Reserva de datos:** Las respuestas dadas en esta encuesta servirá únicamente para el desarrollo del proyecto descrito, se guardará absoluta reserva en torno a la identidad de los participantes.

**Indicaciones:** Marcar con una X la respuesta que usted escoja

**Preguntas:**

1. **¿Considera usted que el Ecuador sigue siendo un Estado Constitucional de Derechos, donde se respetan y garantizan los derechos fundamentales de los ciudadanos?**

SI (.....)

NO (.....)

2. **¿Cree usted que la crisis en la Función Judicial en nuestro país ha afectado negativamente la vigencia del Estado constitucional de derechos?**

SI (.....)

NO (.....)

3. **¿Está de acuerdo en que la independencia de la Función Judicial es un pilar fundamental para el funcionamiento efectivo de un Estado Constitucional de Derechos?**

SI (.....)

NO (.....)

4. **¿Cree usted en la transparencia y el buen funcionamiento de la justicia en el país?**

SI (.....)

NO (.....)

5. **¿Considera Usted que la corrupción y la falta de transparencia en el sistema judicial ecuatoriano han erosionado la confianza de los ciudadanos en el Estado de Derechos?**

SI (.....)

NO (.....)

6. **¿Está Usted de acuerdo en que se deben implementar medidas urgentes para restaurar la credibilidad y la eficiencia del sistema judicial en el Ecuador?**

SI (.....)

NO (.....)

7. **¿Cree Usted que la promoción de una cultura de respeto a la ley y de rendición de cuentas es fundamental para garantizar el Estado Constitucional de Derechos en el país?**

SI (.....)

NO (.....)

8. **¿Cree Usted que la participación activa de la sociedad civil y de las instituciones democráticas es esencial para superar la crisis en la función judicial y fortalecer el Estado de Derechos en el Ecuador?**

SI (.....)

NO (.....)